

PROBLEMAS Y SUGERENCIAS LEGALES EN RELACION A LA ARQUEOLOGIA DEL RESCATE EN LA CORDILLERA ANDINA VENEZOLANA

Antonio J. Niño *

Cuando recibimos la invitación de asistir a esta Tercera Conferencia del Nuevo Mundo sobre Arqueología de Rescate por parte del Doctor Mario Sanoja Obediente, consideramos necesario presentar nuestros puntos de vista en lo que constituye uno de los principales pilares del trabajo arqueológico, como es el enfrentar el problema legal que implica la salvaguarda, conservación y promoción de los bienes culturales.

El Estado Mérida conjuntamente con Táchira y Trujillo constituyen la parte principal del área andina venezolana. Esta zona como quizás ninguna otra parte del país ha sido durante mucho tiempo deprimada por saqueadores, traficantes y coleccionistas. Desde mediados del siglo XIX tenemos referencia de esta actividad, la cual en algunos casos ha ido de padres a hijos.

Actualmente esta situación se presenta un tanto más difícil ya que nos enfrentamos como dijese en una oportunidad la Doctora Erika Wagner a "HUAQUEROS CON DIPLOMA": diplomáticos banqueros, pseudo-científicos, intelectuales y personas vinculadas al Estado que desarrollan esta actividad.

Si bien este panorama es deprimente quizás lo es más el hecho de que las investigaciones con carácter científico, avaladas por centros de investigación de reconocida trayectoria en el ámbito de la arqueología en la cordillera andina venezolana, son conta-

das, bien por ser los presupuestos existentes para la investigación extremadamente reducidos, cuando no eliminados, o por la carencia de personal lo suficientemente capacitado para abarcar y abordar la problemática existente en el área andina; mientras tanto se continúan saqueando los yacimientos, a menudo con la complicidad de concejos municipales y organismos estatales.

El Estado Mérida se enfrenta en la actualidad a una constante proliferación de saqueadores, traficantes y coleccionistas. Ya no es el hombre del campo que en forma aislada en sus labores agrícolas hallaba un objeto y lo vendía en el pueblo, aunque esta figura persiste. Ahora la actividad depredatoria está mejor organizada.

Para dar una idea de esta realidad hemos logrado agrupar tres frentes de saqueo y tráfico muy particulares que están destruyendo el patrimonio arqueológico del Estado Mérida:

1. MERIDA COMO CIUDAD UNIVERSITARIA

La presencia de una masa estudiantil con un medio geográfico propicio para las actividades de campo ha generado la creación de un variado número de "clubes" de: excursionismo, andinismo, pesca, montaña y ecológicos. No estamos en contra de la creación de estos "clubes", pues si bien en sus inicios se crearon con la finalidad

* Universidad de Los Andes, Museo Arqueológico "Gonzalo Rincón Gutiérrez", Mérida - Venezuela.

de realizar actividades al aire libre y fomentar un desarrollo íntegro del ser, con el paso del tiempo vemos como han sido en forma progresiva penetrados por saqueadores profesionales que ven en estos entes la posibilidad de escudarse bajo las figuras antes enunciadas, a la vez que tienen una mano obra barata que los provee de objetos arqueológicos los cuales son comprados para el mercado existente tanto interno como externo. Lamentablemente esta realidad también ha sido detectada en el Estado Trujillo por la presencia en Mérida de estudiantes de esa localidad que han creado sus "clubes" extendiendo sus actividades de saqueo a dicha zona.

2. MERIDA COMO CIUDAD TURISTICA.

Dados los innumerables sitios y paisajes de gran belleza que posee la Cordillera Merideña, de un tiempo acá se ha incrementado tanto el turismo interno como el externo del país; esta situación ha generado un constante y considerable incremento de negocios dedicados a la venta de "artesanías típicas" de la región; paralelamente a esta actividad hemos detectado que en estos lugares se muestran y expenden objetos arqueológicos los cuales previamente han sido comprados a otras personas. De esta situación tenemos hechos concretos y algunos sitios ya ubicados; lamentablemente carecemos de personal, recursos tiempo disponible y quizás lo más importante, adolecemos de herramientas legales para enfrentar esta situación.

3. MERIDA COMO ZONA AGRICOLA.

El Estado produce un buen porcentaje de productos agrícolas, lo que implica necesariamente un uso de tierra, que a su vez se traduce en

una constante destrucción de yacimientos, por las actividades que allí se desarrollan. Fundamentalmente, el arado del suelo permite que afloren en muchos casos los restos que se encuentran depositados en las capas inferiores. Cuando este trabajo se hace con tracción animal podemos encontrar alteraciones de los elementos existentes en el yacimiento hasta una profundidad de cincuenta a sesenta centímetros, más cuando se hace con maquinaria, no sólo afloran sino que son triturados por el peso de los vehículos. En los casos en los cuales las piezas no son destruidas, quedando en un relativo completo estado de conservación, son guardadas para luego ser vendidas en el pueblo. Sabemos de agricultores que han visto más ventajoso excavar en busca de objetos que continuar dependiendo de su trabajo agrícola. Generalmente las piezas obtenidas por la actividad antes señalada van a parar a un intermediario que casi siempre posee una bodega o almacén de expendio de víveres donde son cambiadas por comestibles o dinero, pasando luego a manos de otros compradores que a su vez poseen un mercado como son las "tiendas de artesanías típicas" siendo adquiridos allí los objetos y luego vendidos al exterior.

EL ESTADO Y LAS LEYES FRENTE A LA SALVAGUARDA, CONSERVACION Y PROMOCION DE LOS BIENES QUE CONFORMAN NUESTRO PATRIMONIO CULTURAL.

Necesariamente hemos de hacer aquí un pequeño recuento histórico del aparato legal que posee la Nación para proteger el patrimonio cultural.

Para 1914 siendo presidente interino de la República José Gil Fortuol, se da la primera disposición sobre protección del Patrimonio. En el año 1945 bajo el mandato del General Isaías Medina Angarita, se dicta la primera y

única Ley Nacional de Protección y conservación de Antigüedades y Obras Artísticas, la cual crea a su vez como ente ejecutor la Junta Nacional de Protección y Conservación del Patrimonio Histórico y Artístico, con sede en Caracas, contemplando de igual forma la creación de Juntas Regionales en cada uno de los Estados y Territorios Federales las cuales dependerán de la Junta Nacional, las cuales estarán supeditadas al Ministerio de Relaciones Exteriores. Entre sus funciones más importantes podemos resumir:

- a) Determinar los monumentos y demás obras artísticas o históricas existentes en el territorio Nacional.
- b) Velar por la conservación del patrimonio.

El carácter de sus miembros es ad-honorem, con funciones de cinco años, pudiendo ser reelegidos. Desafortunadamente su poder de acción se ve muchas veces limitado por intereses tanto internos como externos.

Para 1975 el Concejo Nacional de la Cultura (CONAC) promulga una ley, la cual contempla en el aparte H del artículo 3 la protección del patrimonio arqueológico. Actualmente tres antropólogos con formación en arqueología prestan servicios dentro de esta institución en lo referente a la Protección y Conservación del patrimonio arqueológico.

A nivel estatal encontramos algunas experiencias de leyes que contemplan la Protección y Conservación de antigüedades, las cuales han sido inspiradas en parte en la Ley Nacional pero específicamente aplicadas a cada uno de los Estados o Municipios, estas resoluciones son:

- a) Decreto del 13 de Mayo de 1977 del Gobierno del Estado Trujillo.

b) Ley del 24 de Noviembre de 1980 del Gobierno del Estado Táchira.

c) Ordenanzas de algunos Concejos Municipales.

Existe así mismo un cuerpo de Recomendaciones denominado "Resolución de Caracas" de fecha Julio de 1977 el cual parte como producto del VII Congreso Internacional de Cultura Pre-Colombina.

Como se puede apreciar existen en el país, actualizadas o no, todo un conjunto de disposiciones legales que tienden en líneas generales a salvaguardar, conservar y promover los bienes que conforman la herencia cultural de la Nación.

La experiencia nos ha demostrado desgraciadamente que para aplicar una ley no basta con la ley, que se haría necesario en los actuales momentos montar toda una infraestructura a nivel de inspección y policía para hacerla aplicable. Desafortunadamente no existe el personal capacitado, ni los recursos disponibles para cubrir el gasto que implicaría una concientización de masas a gran escala y, por último el Estado Venezolano asume una posición apática frente a su responsabilidad como dueño absoluto de los bienes, lo cual es contradictorio con la ley. En Venezuela la ley no se aplica sino que se desconoce, no sólo a nivel individual sino institucional, como es el caso que nos tocó enfrentar con el Concejo Municipal de Betijoque en el Estado Trujillo, donde por desconocimiento absoluto de la existencia del aparato legal que le da a la Nación la propiedad total sobre los bienes arqueológicos, se pretendía que los materiales obtenidos de las investigaciones fueran entregados para "su guarda y custodia" a una institución privada, incluso antes del análisis de laboratorio.

Por otra parte consideramos que

en el dado caso, si la ley se aplicara al pie de la letra persiguiendo a coleccionistas, éstos se cerrarían en cuanto a su colaboración en el sentido de no continuar adquiriendo piezas, así aumentaría, por la escasez de los objetos su valor en el *mercado negro*, - a causa del riesgo que implica la realización de actividades comerciales, - como en una oportunidad lo señalara el Profesor Víctor Núñez Regueiro en 1981 en Quito, Ecuador. Por otra parte las empresas del Estado que por sus trabajos descubrieran algún hallazgo, en vez de participar a las instituciones encargadas de tareas de salvamento, se apresurarían a destruir el sitio, como nos consta que sucedió al pie del cerro San Miguel, en la proximidad de la localidad de Lagunillas del Estado Mérida.

En líneas generales, nuestras leyes atacan y afectan en contados casos al traficante individual y algunas veces incluso a los propios investigadores honestos pero dan la espalda cuando el interés que está de por medio se identifica con grandes corporaciones y museos del exterior o potentados del Estado, o con coleccionistas conocidos e influyentes.

Somos del criterio que la proliferación de legislaciones a nivel estatal y municipal en vez de colaborar en mejorar las condiciones para las investigaciones arqueológicas pueden dificultarlas por las siguientes razones:

- a) Permiten establecer feudos arqueológicos por parte de quienes en ese momento poseen relaciones con el poder estatal o municipal.
- b) En algunos casos pueden no responder a los intereses para las cuales fueron hechas, sino por el contrario darían una patente a saqueadores, traficantes y coleccionistas que tengan influencia dentro del gobierno de turno.

- c) Obstaculizan las labores de investigación de centros como Universidades e institutos abocados a las labores arqueológicas, como nos sucedió el año pasado en el Estado Trujillo.

PROPOSICIONES

- a) Utilizar la Ley Nacional existente haciendo la aclaratoria de la necesidad inmediata de reformular, adaptándola a la situación actual y con una perspectiva mayor hacia el futuro.
- b) Ir en forma progresiva haciendo ver a los coleccionistas que son ante el Estado los depositarios, - no los dueños de los bienes que ya poseen, a la vez que deben dejar de seguir coleccionando.
- c) Intensificar en la medida de las posibilidades a nivel de divulgación la importancia de la preservación del Patrimonio de la Nación, esta tarea ha de ser hecha conjuntamente con los organismos del Estado donde los gastos que impliquen esta labor deban ser pagados por la Nación.
- d) Promover en centros de educación - primaria, secundaria y universitaria así como en barrios, comunidades y aldeas el mensaje necesario mediante programas audio-visuales - acerca de nuestro pasado cultural, con la finalidad de convertir a cada individuo en un defensor potencial del patrimonio cultural.
- e) Usar los medios de comunicación social a fin de emprender jornadas nacionales y regionales que logren crear la consciencia de proteger nuestra herencia cultural.
- f) Establecer convenios entre los diferentes centros de investigación del país y fuera de él con la fina

lidad de participar en forma cohesionada frente a la actividad de predatoria a que están siendo sometidos nuestros países.

- g) Incentivar a ministerios como los de Defensa, Ambiente, Transporte y Comunicaciones, de la necesidad que tienen de trabajar en forma conjunta con los centros de investigación.
- h) Solicitar al Ministerio de Educación que en los programas de Primaria, Secundaria y Universidad no se estudie en forma simple y somera el llamado período indígena y que por el contrario, se profundice más en esta área.
- i) Solicitar a los investigadores la necesidad que existe de vincular las comunidades adyacentes a los centros de trabajo de campo con el fin de una vez terminados total o parcialmente los trabajos, sean ellos los que se comprometan a no saquear y ser los guardianes naturales de estos sitios.
- j) Establecer convenios de cooperación con Concejos Municipales y Gobernaciones a fin de promover la protección necesaria a los yacimientos.
- k) Demostrar al Estado la imperiosa necesidad real que existe de destinar más fondos para los centros de investigación.
- l) Crear salas de exposición itinerantes en cada uno de los municipios con el fin de vincular las comunidades al conocimiento que han de tener sobre su pasado cultural.
- m) Propiciar mediante la colaboración de organismos internacionales como la UNESCO, OEA, la indispensable formación de un personal a nivel técnico que pueda participar en

las tareas de rescate en yacimientos con peligro de destrucción.

Para finalizar, el Museo Arqueológico de la Universidad de Los Andes ve con preocupación la destrucción masiva que se cierne sobre los yacimientos arqueológicos ubicados en el *área de la Micro Región Guasare-Socuy del Estado Zulia* si no se toman las medidas pertinentes antes de que en el mes de Noviembre de este año se inicie la explotación del carbón mineral por parte de Petr6leos de Venezuela S.A. (PDVSA). Para el año 1984 el Programa de Arqueología de Rescate (hoy inexistente) había localizado 74 sitios habitacionales, 6 estaciones de petroglifos, 3 talleres líticos, 2 estaciones paleontológicas entre otros, sin que hasta los actuales momentos ni la Corporación de Desarrollo de la Región Zuliana (CORPO ZULIA) ni el estado hayan dado a conocer el destino de los materiales obtenidos, a excepción de la pequeña muestra expuesta en la sede del planetario en Maracaibo. Consideramos que, de no asumir una posición por la defensa del patrimonio cultural allí existente, presenciaremos una vez más, cuando se inició la industria petrolera en Venezuela, la pérdida total e irreparable de ese pasado allí guardado, y este tipo de conferencia sería un arañ en el mar.

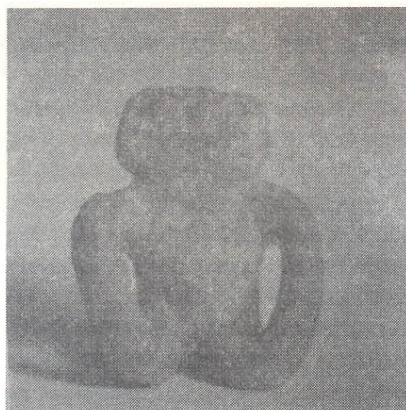
RESUMEN: El autor empieza con una descripción de la situación muy particular de la región de Mérida en tanto que región turística, estudiantil y agrícola, lo que incide sobre el saqueo arqueológico sistemático. Analiza críticamente el aparato legal existente en relación a la "protección" del patrimonio cultural y hace varias proposiciones, basadas en la experiencia andina, con vista a disminuir la acción de los saqueadores y establecer estrategias políticas y de investigación, para proteger el patrimonio y estudiarlo con fines didácticos. Termina con una preocupación acerca de los ya-

cimientos de la micro-región Guasare-Socuy (Edo. Zulia) en relación a la próxima explotación del carbón mineral por parte de Petróleos de Venezuela, y acerca del estancamiento de los trabajos de rescate arqueológico por parte de CORPOZULIA.

SUMMARY: The author begins with a description of the particular situation of Merida as a turistic, studental and agriculture region, what has directly to do with the systematic archaeological plunder.

He analyses critically the existing organisms that are in charge

of the protection of the cultural patrimony and makes several propositions, based on the andine experience, in order to decrease the action of ransackers and establish political strategies, and investigations to protect the patrimony, and study it with didactical purposes. He finishes with a preoccupation in relation to a) the region of Guasare-Socuy (Zulia) that is going to be exploited for coal by the "Petroleos de Venezuela" and b) the slowing down of the archaeological works organized by the CORPOZULIA in the state of Zulia, Venezuela.



PROBLEMATICA - ARQUEOLOGICA

REGIONAL - ANDINA

